



Nº. 0003 / 2024
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001864 de 04/12/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 02 de enero de 2024.

A: SRA. ROSA VIDAL VIDAL

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001864 de fecha 04 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *"Estimados buenos días. Junto con saludarle le solicito por favor ver la posibilidad a través de transparencia solicitar a los 345 municipios del país, exceptuando el de Porvenir, si existen permisos de circulación de vehículos pagados en dichas entidades y que correspondan a nuestra comuna desde el 2018 a la fecha, informando placa patente, fecha de emisión, período pagado, cuotas o totales y también informar si existen fondos de terceros que deban ser remitidos a nuestra comuna, en igual período, desde ya muchas gracias por su gestión, saludos cordiales"*, se informa a Usted que, este Municipio no registra pagos de Permisos de Circulación, ni mantiene dineros adeudados por concepto de Fondos de Terceros, en el periodo señalado, con el Municipio de Porvenir.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Rosa Vidal Vidal es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Rosa Vidal Vidal.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/jra